

DECRETO:

El señor licenciado Julio Vega Batlle, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Gran Bretaña, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano ante la Octava Sesión del Consejo Internacional del Trigo, que tendrá efecto en Londres a partir del 17 de abril del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8166, que otorga el exequátur de ley a varios graduados para ejercer sus respectivas profesiones.

(G. O. No. 7414, del 16 de abril de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8166.

VISTA la Ley N° 111, del 3 de noviembre de 1912;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) al Doctor Reynaldo de Jesús Ramos Hernández, como Notario en el Distrito de Santo Domingo;
- b) al Doctor Freddy Mocary F., como Médico;
- c) al Doctor Bienvenido Mejía y Mejía, como Abogado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO